

FHCE - UMSA
CARRERA CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Archivología, Bibliotecología – Documentación y Museología

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
CONDICIONES GENERALES

El presente documento privado, de prestación de servicios educativos, es celebrado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UMSA y el Maestrante, que en adelante y para efectos de este contrato se denominará el Cursante, cuya firma figura al final del presente documento, por lo que no se requerirá de reconocimiento de firmas, ni otro requisito legal para su ejecución.

PRIMERO.- (ANTECEDENTES)

En cumplimiento de las disposiciones legales en actual vigencia, la Universidad Mayor de San Andrés ha resuelto celebrar el presente Documento Privado al amparo de la Resolución del H.C.U. N° 297/08 y 502/09 donde se define el marco normativo para regular la Gestión Tributaria de los Postgrados, de acuerdo al "Reglamento Interno de Gestión Tributaria" que en el Art. 10. Inciso d, establece y faculta a la Unidad de Postgrado realizar la suscripción de Compromisos de Pago por los servicios educativos y culminación del curso entre los Cursantes y esta Unidad.

SEGUNDO.- (COSTO DE INVERSIÓN Y PLAZOS)

La inversión del Programa de Postgrado, incluye la Matrícula Universitaria y la Colegiatura.

El Programa de Postgrado al que el Cursante se inscribe, está sujeto al **Plan de Pagos** adjunto, que forma parte integral e indivisible del presente documento.

Todo Cursante tiene derecho a un **Segundo Turno** en caso de reprobación por módulo, sin coste adicional; sin embargo, en caso de reprobación este Segundo Turno, el Cursante deberá retomar obligatoriamente el módulo reprobado en la siguiente versión cubriendo sus costos.

TERCERO.- (LUGAR Y FORMA DE PAGO)

Se debe pagar de la siguiente manera:

- a) La Matrícula Universitaria debe pagarse **hasta antes de iniciarse el curso**, en cualquier Entidad Financiera autorizada para este efecto y debe gestionarse el credencial correspondiente en el CPDI, edificio Hoy, Piso 11. Obteniendo la credencial de la matrícula, debe entregar una fotocopia en el Programa de la Maestría.
- b) La Colegiatura debe pagarse en las fechas establecidas en el **Plan de Pagos** adjunto, en cualquier Entidad Financiera autorizada de la siguiente manera:
 - Indicar que el depósito o pago es para la UMSA, Facultad de Humanidades.
 - Indicar el nombre del Curso o Programa en el Programa de la Maestría.
 - Indicar el número de Cédula de Identidad y Nombres y Apellidos del Cursante.
 - Indicar el valor a pagar, conforme al Plan de Pagos adjunto.
- c) Una vez efectuados los pagos mencionados, el Cursante deberá entregar en el Programa de la Maestría, 3 (tres) fotocopias de la Factura y/o Comprobantes de Depósito efectuados.

CUARTO.- (REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN)

Para cursar la Maestría, se deberán cumplir los siguientes requisitos de inscripción:

- 1) Carta de solicitud de admisión y exposición de motivos;
- 2) Firma del Contrato de Servicios Educativos con su Plan de Pagos incluido;
- 3) Fotocopia Legalizada del Título en Provisión Nacional y Diploma Académico;
- 4) Fotocopia simple de Cédula de Identidad;
- 5) Hoja de Vida con foto digital.

QUINTO.- (EJECUCIÓN)

Todo adeudo por Colegiatura, deberá estar cancelado antes de la presentación de exámenes. El incumplimiento en el pago de la Colegiatura será motivo para darle de baja del Programa suspendiéndose por este motivo el seguimiento administrativo y académico.

Si el Cursante se constituyera en mora por falta de pago en los plazos establecidos, la UMSA queda autorizada para realizar la cobranza de los montos adeudados más gastos de recuperación, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna.

Para funcionarios de la UMSA, que no hubieran cumplido con el Plan de Pagos, el Cursante autoriza la retención del adeudo hasta el 20% de su salario mensual en su condición de funcionario dependiente de la UMSA o de cualquier entidad pública o privada, hasta cubrir el monto adeudado.

La cobranza por las Colegiaturas se efectuará en el marco de la Ley 843, Art 4, Inc. B) "En el caso de Contratos de obras o de la prestación de servicios y de otras prestaciones cualesquiera fuere su naturaleza desde el momento en que se finalice la ejecución o prestación o desde la percepción total o parcial del precio, el que fuere anterior".

FIRMA Y SELLO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

FIRMA Y DATOS DEL POSTULANTE

Firma: _____

Nombres y Apellidos _____

Cédula de Identidad: _____ Fecha: _____

FIRMA Y DATOS DEL GARANTE

Firma: _____

Nombres y Apellidos _____

Cédula de Identidad: _____ Fecha: _____

N° _____